



ALCALDÍA DE  
**OCAÑA**

### NOTIFICACION POR AVISO No. 031

Frente a la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIGUEL ANGEL CLARO, por cuanto no se registró en su petición, dirección física ni electrónica, y fue imposible comunicación telefónica. La Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y dando alcance a lo contemplado en su Artículo 69 – *Notificación por Aviso* – Notifica por medio del presente Aviso, el oficio radicado con No. RUV 4054 de fecha 23 de abril de 2024, dirigido al señor MIGUEL ANGEL CLARO donde se le informa, del contenido de la respuesta al derecho de petición instaurado en esta dependencia bajo el radicado No. 3148 del tres (03) de abril de 2024.

Este aviso se publica con copia integral de la respuesta al derecho de petición, durante cinco (05) días hábiles en la página web de la Alcaldía de Ocaña, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso, se fija el veintinueve (29) de abril de 2024 y se desfija el siete (07) de mayo de 2024.

**CARLOS ANDRES SANCHEZ BECERRA**  
Tesorero Municipal.

Elaboró y proyectó: Marcela Ascanio – Abogado Cobro coactivo  
Revisó y aprobó: Carlos Andrés Sánchez – Tesorero Municipal



SECRETARÍA DE  
HACIENDA

Tesorería  
Municipal

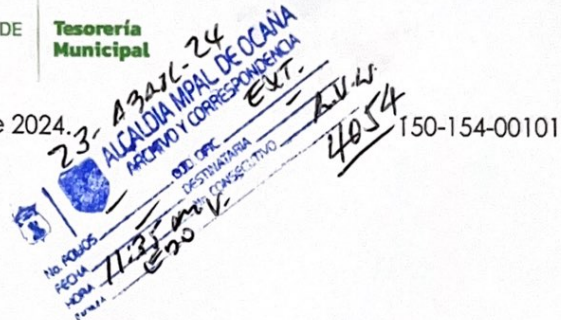
Ocaña, veintitrés (23) de abril de 2024.

Señor:

**MIGUEL ANGEL CLARO**

Cel. 3246838880

E. S. M



REF: **RESPUESTA DERECHO DE PETICION CON RADICADO RUV 3148**

Cordial Saludo:

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su derecho de petición el despacho procederá, haciendo un breve recuento del objeto de la solicitud, la motivación del acto, una adaptación del caso concreto y finalmente resolverá su procedencia.

## 1. PETICIÓN

La señora **MIGUEL ANGEL CLARO**, solicita mediante derecho de petición signado con radicado interno No. RUV 3148, prescripción del impuesto predial del inmueble identificado con cedula catastral No. 01-02-0958-0030-001, desde el año 2016 al 2024.

## 2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Me permito informarle, que una vez consultada la base de datos de la administración municipal podemos constatar que el número de cedula catastral No. 01-02-0958-0030-001 aportado por usted no arroja ningún resultado. Razón por la cual no es procedente acceder a su petición.

De esta manera la administración ha proferido una respuesta clara y concreta a su petición,

Sin otro particular;

Cordialmente;

**CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ BECERRA**  
Tesorero Municipal

Proyecto: Armando José Cárdenas Ramírez – apoyo jurídico  
Revisó: Carlos Andrés Sánchez Becerra – Tesorero Municipal

Tesorería Municipal - Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander Dirección. Cra. 12 N 10-42 Palacio Municipal –  
Tel: (607) 5636300 Ext. 104 Correo: [tesoreria@ocana-nortedesantander.gov.co](mailto:tesoreria@ocana-nortedesantander.gov.co)  
Código Postal: 546552 - [www.ocana-nortedesantander.gov.co](http://www.ocana-nortedesantander.gov.co)